

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No.:	2526933330032018-00031-00
Demandante:	MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUN
Demandado:	MUNICIPIO DE VILLETÁ (CUND)
Medio de Control:	ACCIÓN POPULAR

Observa el Despacho frente a la solicitud que eleva la parte demandada, que se fundamenta en lo que se decidió mediante auto del 21 de octubre de 2022, en esa medida, se advierte que tal y como se instruyó, la entidad territorial procedió a buscar la institución que pudiese adelantar la experticia decretada como prueba por petición suya y que, según lo describe, es de rigor que se proceda con un muestreo por lo que solicita que se extienda para el efecto un término prudencial.

Dado lo anterior, conforme lo prevén los artículos 220 del cpaca en concordancia con los artículos 227 y 229 del cgp, se dispone otorgar a la FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC un término de 20 días adicionales al ya extendido mediante la providencia de 21 de octubre de 2022, para que proceda a rendir el peritaje y allegarlo al expediente, los cuales comenzarán a transcurrir a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto.

Por secretaría llévase el respectivo control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>08</u> de
fecha: <u>17 de abril de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia
firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a0f670a5fd25eae7151c188d63b47674dedf0e0e194031a1b7a812646acf7a**

Documento generado en 14/04/2023 10:03:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>